LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:

La Entidad Estatal requiere contratar una (01) persona natural y/o jurídica cuya actividad esté relacionada con el objeto contractual y tenga la capacidad jurídica de desarrollar el mismo. En caso de ser persona natural debe ser un profesional en derecho especializado encargado de apoyar el desarrollo de las funciones y fines de la Entidad. En caso de ser persona jurídica, deberá poner a disposición de la Entidad los profesionales del derecho con la idoneidad y experiencia en materia jurídica y administrativa; la experiencia requerida debe estar relacionada con asuntos de asesoría jurídica y administrativa de un mínimo de un (01) año.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor Carlos Javier Julio Torres, Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los once (11) días del mes de enero del año 2024.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaboró: Contratista Secretaría Geneal / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana
Revisó: Profesional universitario / Martha Rocío Peñuela / Secretaría General y Participación Ciudadana
Aprobó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David Garcia Lozano